



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2016-68-1-003231

00

A

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

A.D. 271/2016

Montevideo, 19 SEP 2016

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 202/2016 de 16 de julio de 2016;

RESULTANDO: que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa LENZI FAILACHE EDUARDO y GORDANO POY MARIA MAGDALENA, RUT 020446310012, para la actividad de Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 379 de la localidad de Santa Lucía, departamento de Canelones, sito en calle Rivera s/n entre Paganini y Francia, consistente en la construcción de cuatro viviendas dúplex (4) viviendas de interés social;

CONSIDERANDO: que en el Resultando y en el numeral 1° de la mencionada Resolución se padeció error en el número del padrón del inmueble;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

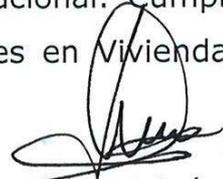
LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas:

RESUELVE:

1°.- Modifícase el Resultando y el numeral 1° de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 202/2016 del 19 de julio de 2016, donde dice: "padrón 379", debe decir: "padrón 5149".-

2°.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.




Atq. Eneida de León
Ministra de Vivienda,